

## ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE MEDICINA \*

Dr. Rolando Costa Ruiz\*

### RESUMEN

El manejo económico del Colegio de Medicina ha permanecido desconocido, sin embargo hemos logrado encontrar algunos documentos que permiten efectuar algunos alcances que muestran el celo administrativo de Passamán, además de ofrecer una información sobre particularidades de la época en cuanto a costumbres alimenticias y otras especificaciones que se deslizan a propósito de la presentación de un presupuesto y las dificultades que surgen por la acción de funcionarios del sector financiero y que actuaban como jenízaros de la economía institucional.

**Palabras Claves.** Colegio de Medicina historia

### SUMMARY

The economic management of the College of Medicine has been largely unknown. However, we have been able to find some documents that allow us to figure out the administrative qualities of Passamán, offering information about some particularities of that time concerning feeding matters. Another specifications that pop out in the presentation of a budget shows the difficulties caused by civil servants acting as dog watchers of the institutional economy.

**Key Words.-** Medicine College, history

A dos meses de iniciadas las actividades académicas el Colegio General de Medicina en fecha primero de octubre, presentó su presupuesto que comprendía gastos de mantenimiento y sueldos del personal. Como quiera que a partir de dicha programación surgen algunas dificultades que se detallan más adelante, juzgamos necesario transcribir en detalle dicho presupuesto que fue elevado en los siguientes términos:

### PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO:

“Por el mantenimiento de veinte y dos jóvenes, diez y nueve agraciados y tres pensionistas, a razón de tres reales cada uno; incluso chocolate, combustible, repuestos de cocina y refertorio, escobas, lavados de manteles, etc. son al mes ..... 255.8  
 Por dos pesos reales diarios de pan, son al mes ..... 69.6  
 Por el alumbrado de habitaciones, claustros superiores e inferiores y clase nocturna ..... 16  
 suma ..... 341.4

Son: trescientos cuarenta y un pesos cuatro reales”

Presupuesto de sueldos correspondientes al mes de septiembre de 1834.

Al Director a razón de 1.200 pesos por año	
corresponde al mes.....	100
Al catedrático de medicina a razón de 1.200 por año corresponde al mes .....	100
Al catedrático de cirugía a razón de 1.200 por año corresponde al mes .....	100
Al catedrático de química a razón de 1.000 por año corresponde al mes .....	83.2 1/2
Al económico secretario a razón de 600 por año corresponde al mes .....	50
Al mayordomo ocho pesos mensuales .....	8
Al portero seis pesos mensuales .....	6
Al cocinero siete pesos mensuales .....	7
A dos pongos a razón de cuatro pesos cada uno al mes son .....	8
A tres sirvientes a razón de tres pesos cada uno al mes son .....	9
Suma .....	412 1/2

Son: Cuatrocientos setenta y un pesos dos y medio.

Este presupuesto elevado por Miguel Coello que

\* Colegio de Medicina fué nombre original de la Facultad de Medicina.

\* Médico legista. Historiador Vocal de la Corte Nacional Electoral

era el Ecónomo-secretario con el V°B° de Passamán, recibió el proveído del Prefecto Felipe Braun, quien inicialmente se circunscribió a anotar: "páguese por el Administrador del Tesoro Público previa revisión".

En la misma fecha y con una prontitud ejemplar el señor Andrés Romero, Administrador Accidental del Tesoro Público representó ante el Prefecto dicho presupuesto con varias observaciones y que fundamentalmente expresaban: que se ignora el destino, trabajo o comisión que tiene el mayordomo. que durante el último mes se ha añadido un sirviente a los dos que figuraban en septiembre y finalmente que no había ingresado en la administración ninguna cantidad de la recaudación propia que debía efectuar el Colegio. Argüía al inicio de sus observaciones que a objeto de no obstaculizar las recientemente iniciadas labores del Colegio, no se había efectuado este señalamiento desde el inicio de las actividades en el mes de agosto. Concluye la nota dejando a consideración de la autoridad las reflexiones que se plantean o determinar lo que sea de justicia. El Prefecto sujeto a las observaciones planteadas pidió en el mismo día un informe del Director del Colegio General de Medicina.

Passamán, en términos preparatorios de su respuesta envía una nota al Prefecto solicitándole que el Administrador de la Beneficencia, en función de haber manejado el extinguido Colegio de Ciencias, informe si en los presupuestos anteriores se abonaban además de los tres reales en un tiempo y dos y medio en otro, el gasto separado de pan y velas, así como también el sueldo de los sirvientes, teniendo en cuenta que la ley concedía sólo cien pesos fijos a cada alumno, si acaso se abonaban esos gastos de más y si figuraban en los presupuestos.

Con el proveído del Prefecto don Pedro del Solar, el Administrador Departamental, informaba al día siguiente que efectivamente a más de dos y medio y tres reales diarios se asignaba a cada joven, y que se otorgaba para el pan, las velas, los sirvientes, no obstante el rechazo inicial de esa administración, pero que por orden del supremo Gobierno se hicieron efectivos hasta la dictación de la Ley de 5 de noviembre de 1833. Al respecto el Administrador salía del paso ya que dicha ley relativa al presupuesto general de

gastos del Estado para el año 1834 decía en su artículo segundo que: "Ninguna autoridad, ni funcionario público podrá bajo pretexto alguno asignar ni pagar a los empleados más sueldo, que el que dá prefijado a los respectivos destinos"

Passamán dió una repuesta informe cuyo texto traduce la energía de carácter, su visión administrativa y la convicción personal de que sus funciones no eran producto de una concesión graciosa sino parte de un convenio en el cual él había puesto también condiciones. No de otro modo puede interpretarse su misiva de la que extraemos algunas frases y conceptos que traducen nuestra impresión.

Comienza por calificar la nota del Administrador como de observaciones puramente oficiosas y que dichos reparos debió haberlos ejecutado en presupuestos anteriores. De modo categórico dice: "Cuando se me propuso la dirección de este colegio, hice presente a S.E. el Presidente y a S.E. el Ministro General, que no aceptaba este encargo, si no se me satisfacían los presupuestos por tesorería, porque conocía los apuros en que se veían los demás establecimientos públicos que corren a cargo del Administrador Departamental de Beneficencia. Se accedió a mi solicitud y en consecuencia se mandó se pagasen los presupuestos por tesorería con cargo de reintegro de fondos de beneficencia".

Con referencia a las observaciones sobre el personal recuerda las facultades que le otorga el artículo 8° del reglamento que establece que bajo la inspección del Director el Ecónomo Secretario tendrá a sus ordenes los subalternos necesarios que permita la manutención de los alumnos internos y la policía del establecimiento. Por tanto expone que el Mayordomo de un Colegio tiene muchas ocupaciones y *"es el primer criado necesario y de confianza sin el cuál no puede haber orden en el servicio del establecimiento"*. Respecto al aumento de un sirviente establece que bajo el amparo del mismo artículo del reglamento se estimó indispensable *"para el buen servicio de un Colegio, no de artesanos, sino de jóvenes decentes, instruídos y formados, sostenidos por la manificencia del Gobierno"* y *"añade: "Se ha aumentado la friolera de tres pesos por otro sirviente. Esta tacha hace a nuestro*

elogio en lugar de merecer vituperio porque, hace ver la economía con que procedemos". Finaliza su nota de contestación a los reparos del Administrador del Tesoro, informando que ha creído conveniente condescender con un trimestre con los padres de los pensionistas con el objeto de fomentar la instrucción médica de la república" correspondiendo de este modo con las miras benéficas de nuestro ilustrado y paternal gobierno".

Los términos de una astuta redacción y la posición terminante que guardó Passamán modelaron el informe del Administrador Departamental quien tuvo que informar luego por instrucción de la primera autoridad política del Departamento. Dice éste en su informe que las observaciones efectuadas por el Administrador del Tesoro al presupuesto de sueldos, tienen el objeto de atender a la economía de gastos del establecimiento y que la relativa a la recaudación por efecto de pensiones urge por mandato del artículo 12 del reglamento. Como se tiene visto dicho artículo dice que: *"Las cuotas designadas a sus clases, se recaudarán por el Ecónomo y se atesorarán en fondos de beneficencia"*. Añade que, en aplicación de las leyes debe cumplirse las del Presupuesto General de Gastos en la que nos advierte ninguna clase de sirvientes ni mayordomos y que si se necesitan deben ser costeados de los ahorros que pueda conseguirse de sus gastos. Sin embargo añade frente a los argumentos de Passamán, que en consideración a lo que previene al artículo 8° del reglamento se podrá ordenar el abono para que no se interrumpan las actividades, bajo la necesidad de consultar al Supremo Gobierno y que se emita una resolución que sirva de regla para el presente año debiendo consignarse además en el presupuesto del próximo año.

Respecto al presupuesto de manutención observa que no está arreglado a su señalamiento estipulado en el artículo 11 del reglamento que establece que la asignación es de 150 pesos anuales para cada joven en tanto los externos debe satisfacer setenta y cinco pesos anuales y por tanto corresponde abonar sólo doce pesos mensuales lo que importa docientos setenta y cinco pesos y no los trecientos cuarenta y un pesos cuatro reales que se detallan y por tanto no se debe abonar el exceso de pan y velas y

más aun, dada la infracción de la ley debería solicitarse el reintegro por el gasto de los meses anteriores. Finaliza el informe ratificando la necesidad del pago del entero por parte de los pensionistas que deberían efectuar el monto total al ingreso al Colegio en concepto de pago anticipado.

La influencia personal de Passamán era obvia, de ahí que Felipe Braun, Prefecto del Departamento establece al final de este expediente su proveído final que dice: "Siendo urgente la necesidad que ocurre en el Colegio General de Medicina, como lo expone el señor Director que lo preside: al administrador del Tesoro para el abono de ambos presupuestos con sujeción al informe del Administrador de Beneficencia y sentada que sea la partida de vuélvase todo original para elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno" <sup>2</sup>.

Passamán no satisfecho con la determinación del Prefecto, prepara en la misma fecha de 4 de octubre un memorial al Ministro de Estado en el despacho del Interior que acompaña de una razón circunstanciada del modo como se forman los presupuestos de mantención y su forma de inversión.

En su nota al Ministro le dice que se toma la libertad de exponer aspectos del presupuesto en atención a que acaba de experimentar dificultades y reparos por parte de los administradores del tesoro y el departamental de Beneficencia. Legitimando sus puntos de vista y afrontando los problemas anota: *"Cuando hice los presupuestos tuve que valerme de un modelo; ninguno me pareció más aceptable que aquel que por tantos años había servido de norma"*. Se refiere al del Colegio de Ciencias y luego de especificar los gastos menores dice que lo que más sorprende es que no sólo piden que se haga las rebajas sino que con los doce pesos y cuatro reales se vista también a los alumnos. En tono irónico expresa: *"Por más que se alambique el arte industrioso de la economía, no alcanza lo sublime del cálculo a tantas habilidades. Si hacen tantas reducciones a los 12 pesos, qué comerán estos pobres jóvenes"*. Expone las diferencias que se dan con un Colegio de Ciencias y de modo obsequioso halaga la disposición del gobierno respecto al Colegio de Medicina "cuyos

resultados van a ser tan útiles a la nación y á la humanidad, establecimiento levantado por la munificencia del genio que preside a los destinos de Bolivia, del restaurador de la patria, de su filantrópico Andrés de Santa Cruz, su obra querida y la más útil, hace merecer menos consideración que una escuela?. Finaliza su memorial apelando para que se ponga pronto remedio "sometiendo las observaciones presentes a la sabia penetración de S.E. Presidente de la República" <sup>3</sup>.

Respecto a la razón circunstanciada que acompaña el memorial resulta de interés comentar algunas anotaciones de detalle ya que la parte expositiva de gastos no es otra que la reiteración de lo ya expuesto con el añadido de que dice Passamán en sentido que los gastos no necesariamente gravitan sobre la nación ya que los aportes que satisfacen los externos cubre en parte los excesos.

De la calidad humana de los estudiantes y de su origen es expresivo lo que dice Passamán cuando señala la diferencia que se da entre los jóvenes tiernos, dóciles a todo, hasta para sufrir penurias y que componían los Colegios de Ciencias respecto a los jóvenes del Colegio de Medicina: "unos de ellos instruidos, formados y dignos de consideración, otros hombres que se han manejado por sí, uno que ha sido minero y otro comerciante; los más delicados y engreidos; algunos cuantos de reloj cadena, botones de brillantes, de fraque largo a la dernier; y algunos otros tan petulantes y groseros como puede testificar tristemente el pobre Ecónomo, quien no obstante de tratarlos con toda delicadeza, que se verá adelante, ha tenido que sufrir reconvenciones posibles por su connato de economizar". Añade luego que dichos estudiantes quieren que los 150 de su asignación se estire hasta para sus vestidos y que los mismos "fuesen tan largos y lujosos que correspondiesen a su fino, apurado y delicado gusto" sin saber que si quieren que el cuerpo ande lúcido y bonito, es necesario que el estómago esté algún enjuto". Con picardía refiere las inclinaciones pomposas de sus gustos gastronómicos y otras exigencias: "Comer perdices, sorber chocolate bueno en leche con viscocho francés para lo demás del almuerzo... trinchar pollos y piernas mechadas, saborearse

con arroces de leche y leches cremas, mandar criados, enfermar en Colegio, tener médico y botica costeada gran tono y mucho garbo..."

En cuanto a los gastos ordinarios de cocina relata del "insumo de chocolate del mejor de Guayaquil, del pan francés y del biscocho, bistecs, revueltos con huevos, locros de almuerzo con arroz, y no con chuño bueno para panceños dicen los chuquisaqueños, sopas de fideos o de pan con chorizos, perdices, mechados, arroz con leche, en lugar de tojori y chanca de maíz, leches cremas que saben muy bien a los cruceños y mejor a los potosinos..." al margen de que se antojan "corderito en horno con bastante especería".

Entre los gastos extraordinarios incluye el del alumbrado y el gasto en cloruro de cal para disecar cadáveres y quitar malos olores, de modo tal que reduce los gastos diarios del siguiente modo:

Chocolate al día	Un peso
"Diario de plaza (comida)	Cuatro pesos seis reales
"pan diario	dos pesos
Extraordinario casa	Un peso
Alumbrado poco más de tres reales	
Es decir un total de 9 pesos y tres reales.	

Habla asimismo de algunos ahorros del mes de agosto que habrían sido utilizados en dos docenas de asientos de cuero acharolados y sillas para el refectorio. De los ahorros de septiembre se habrían realizado pagos de botica.

Finaliza el informe circunstanciado en tono burlón al decir... "En octubre presente los Administradores del Tesoro y Beneficencia han querido sitiarse por hambre a los colegiales y lo peor para ellos será que se queda entablado así que después venga, el que se costeen de los doce pesos y cuatro reales mensuales de cada uno los sueldos de los criados, también vestidos, lavanderas, calzados, sombreros, ropa blanca, pan, alumbrado y todo; pero dirán ellos para todo dan los 150, entonces nosotros diremos chanca y chairo como en el Seminario sólo dos panes; a enfermar al hospital, modestia y templanza". De este modo concluye los problemas sucitados en el presupuesto al inicio de las actividades del

Colegio de Medicina.

La situación económica de los años subsiguientes no tuvo mayores modificaciones ya que las limitaciones se matuvieron en todo tiempo y de dicha realidad habla un otro documento que he encontrado en el archivo Histórico La Paz (UMSA) y que corresponde a los últimos días del colegio. La nota fechada en Chuquisaca el 27 de agosto de 1837, firmada por Francisco Castro esta dirigida al Administrador del Tesoro Público de La Paz, y en la que hace referencia ha correspondencia anterior. En la parte media de la nota dice "A su merito hacerle presente hablándole con la franqueza que acostumbro de que en el día están tan exhaustos estos fondos con sus frecuentes erogaciones que no alcanzan ni para dar la ración diaria a los reos encarcelados", razón por la que le instruye respecto a los alimentos de los alumnos que deben sostenerse en el Colegio Gral. de Medicina, que "puede descontar del producto del papel sellado y en seguida fijar libranza contra esta administración y a favor del Tesoro de esta capital para su respectivo concuase, en inteligencia de que esta adeuda en la actualidad al margen de mi cargo más de tres mil pesos que se han suplido en dinero efectivo"<sup>4</sup>

#### ANFITEATRO PROVISORIO DE ANATOMIA

Lamentablemente los archivos nacionales no cuentan con la información completa respecto a diversos aspectos de esta investigación, de lo que resulta que parte de la información que se ofrece en ocasiones es parcial. Tal es el caso relativo a la construcción del primer anfiteatro para disecciones anatómicas.

Se ha tomado evidencia que a fines del mes enero de 1835 el Director del Colegio pasó a la Prefectura un presupuesto relativo a los útiles necesarios para la formación de un anfiteatro provisorio en el mismo Colegio. Diversas razones que atendían fundamentalmente a la credulidad popular y supersticiosa condujo a plantear como poco recomendable la construcción de un anfiteatro en el área hospitalaria. De dicha conducta es expresiva la nota de 3 de febrero de 1835 emitida por el prefecto Felipe Braun quien al dirigirse al Ministro del Interior hace referencia a una Orden Suprema de 7 de julio dirigida por

sección de Hacienda y que al parecer disponía que dicho anfiteatro se construya en el Hospital. Dicha orden suprema no la hemos podido hallar y no se halla incluida en la Colección Oficial de Leyes, Decretos, Resoluciones, etc. El Prefecto decia en su nota "que esta mesa de pasión puesta en el propio establecimiento (se refiere al hospital San Juan Dios), donde los enfermos van a buscar el alivio a sus quebrantos, produciría inmensos males notoriamente perjudiciales a la población y a la Humanidad misma" y añadía: "Porque, qué valor tendrían los desgraciados para ir a refugiarse bajo la sombra del hospital, tan piadosamente protegido por las filantropicas miras del Supremo Gobierno, estando evidentemente persuadidos que tan luego como la muerte los sorprenda, seran descuartizados y hechos pedazos por los practicantes de Medicina?". Luego de otras consideraciones que giran alrededor del mismo problema dice que sin lugar a duda las personas preferirán morir en los campos que asomar a las puertas de San Juan de Dios.

Bajo dichos argumentos concluye por observar el cumplimiento de la ordenanza agrega la propuesta de formalizar la realización del anfiteatro en el mismo Colegio porque "les sería mucho mas ventajoso a los alumnos practicar sus operaciones quirúrgicas sin salir fuera y tomando sus lecciones si fuese posible a cada hora del día...". Concluye solicitando que si existe conformidad se prepara dicha sala con los útiles precisos en el Colegio de Medicina. Siempre en relación con la enseñanza práctica se tiene noticia a 3 de marzo de 1836 que Passamán, Marchant y Mossa elaboraron una lista de instrumentos para el laboratorio de química la misma que fue elevada en la fecha indicada al Ministerio de Interior. Un año despues a 4 de marzo 1837 el Prefecto informaba al Ministerio que había recibido el cajón de instrumentos de cirugía con destino al Colegio General de medicina y que se aprestaba para hacer llegar al Director del establecimiento solicitando el abono de 200 pesos en conformidad a una instrucción que ya habría recibido. No existe noticias sobre el destino de esos instrumentos luego de la partida Passamán en agosto de 1837. En todo caso estas aisladas referencias sobre el anfiteatro, instrumentos de laboratorio y de cirugía concuerdan con otras acciones como las de

maternidad, etc. en conformar una imagen que expresa las preocupaciones académico administrativas del Dr. Passamán en su condición del Director del Colegio.

NOTAS:

1.- Archivo Nacional. del Ministerio del Interior  
T. 50 N° 23.

2.- Ibid.

3.- Ibid.

4.- Archivo Historico. La Paz. Papeles Prefectura. 1836.

5.- Archivo Nacional. Ministerio del Interior. T. 54.  
N° 28.